



SE LEO VARTO VINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.

Carta al
terro^{te} al Rey^{no}

En este este Ayuntamiento sea visto una carta es
cripta desta ciudad por el cavallero Intendente de este
Reyno que su thenor a la letra es el siguiente —
Mui s.^{as} mios: en carta orden que me ha comunica
do el Eo.^{mo} señor Marques de Squilax su fha 26 de fe
brero antecedente; me manda que luego luego dispongan
V.^{ss} poner en esta thesorera todas las cantidades que
esta ciudad esta debiendo ala Real Hacienda por el sa
bido ordinario y contribucion de Stencilos y Pasa
y tambien que deban satisfacer a Priorata los capitu
lars de ese Ayuntamiento las costas que haia veni
do y denza la Audiencia que de mi orden paro ahi
y debe subsistir hasta que se verifique el pago reinte
grando del caudal de propios o Arbitrios qualquiera
ra partidas que de ellos hubieren extraido para sa
tisfacer las costas causadas y lo prevengo a V.^{ss} para
su Inteligencia y devido cumplimiento y de quedar en
coguarlo, y del recibo de esta me daban V.^{ss} puntual
dado a efecto de ponerlo en noticia de S. E. = Dio. que
a V.^{ss} m. a. Murria 3 de Marzo de 1762 = B. S. N.
a V.^{ss} su seguro servidos = Alberto de Suelbes = s.
Justicia y Ayuntamiento de la ciudad de Lorca —
De su Contento Inteligencia da esta ciudad: Dijo que
sundo conxante a dho señor Intendente el ningun
manero que de parente tiene esta ciudad en sus propios
por el secuestro y embargo hecho en ellos por la Audien
cia que esta entendiendo a su orden en la cobranza

